



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA 2007-01

El Gobierno del Estado de SINALOA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de SINALOA”** con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atienda los problemas, necesidades y oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un desarrollo armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de SINALOA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de SINALOA”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- | | |
|----------------|---|
| ÁREA 1. | Cadena Alimentaria Agropecuaria. |
| ÁREA 2. | Salud. |
| ÁREA 3. | Desarrollo Social y Educativo. |
| ÁREA 4. | Desarrollo Urbano y Rural. |
| ÁREA 5. | Desarrollo Industrial. |
| ÁREA 6. | Medio Ambiente y Recursos Naturales. |

La descripción específica de las demandas incorporadas en la Convocatoria 2007-01, se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta misma Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica

A1) Aplicada

B. Desarrollo tecnológico

B1) Precompetitivo

B2) Competitivo

C. Consolidación de programas de posgrados que atiendan las prioridades específicas del Estado.

E. Difusión y divulgación científica y tecnológica, relevante para el desarrollo social y económico del Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere el artículo 25, fracción II de la [LCYT](#).

2. Presentación de las prepropuestas y propuestas

2.1 Previo envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **PREPROPOSTA**, que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las demandas específicas de ésta convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los términos de referencia y en el formato correspondiente, disponibles a partir del 8 de junio 2007 en la página electrónica del CONACYT <http://www.conacyt.mx/>. La prepropuesta deberá enviarse vía Internet al CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta el 8 de julio 2007.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del CONACYT, <http://www.conacyt.mx/>, a partir del 10 de agosto 2007, adicionalmente se notificará de manera individual.

2.2 De la misma forma y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia de la prepropuesta, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los términos de referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT <http://www.conacyt.mx/>. La solicitud deberá enviarse por correo electrónico a

CONACYT a ayudasinaloa@conacyt.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 24 de agosto del 2007. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.3 Las prepropuestas y propuestas deberán indicar claramente los nombres de los usuarios o beneficiarios de los proyectos, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos, el monto total solicitado al Fondo será de un máximo de 50% y las aportaciones complementarias deberán ser por lo menos del 50%.
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, cuyo beneficiario sea la misma, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la página electrónica mencionada anteriormente.
- 2.5 En las propuestas se deberán especificar el responsable técnico y el responsable administrativo del proyecto, así como el responsable legal, éste último con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto ante el Fondo.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución. Asimismo, deberá señalar la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido global y desglosado por cada etapa del proyecto. En todos los casos, el tiempo de ejecución no deberá ser mayor de un año y el monto de recursos solicitado no deberá exceder los 700 mil pesos. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos, siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior al solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a éste respecto se señala en los términos de referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los términos de referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1 Procesos de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por la Comisión de Pertinencia, seleccionada de común acuerdo entre el CONACYT y el Gobierno del Estado de SINALOA, coordinada por el Secretario Técnico. Se seleccionarán

aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de SINALOA.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso, aquellos responsables técnicos, cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de SINALOA.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas de investigación (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de Alto Valor Agregado y Procesos de Manufactura; y Ciencia y Tecnología para Necesidades Sociales)
- i. Vinculación de la empresa con instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo.
- j. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

- 5.1** Con el apoyo de evaluadores acreditados, el Secretario Técnico del Fondo dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así

como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Fondo, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el estado de SINALOA. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para esta Convocatoria.
- 7.2 Es válido presentar una misma propuesta o una variante en otra Convocatoria de Fondos Sectoriales o Mixtos, lo cual debe ser informado expresamente a los Fondos a que se presente, quedando establecido que en caso de ser aprobada, la propuesta sólo podrá ser apoyada por aquel Fondo que publique los resultados en primer término.
- 7.3 Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACyT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACyT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- 7.4 Asimismo, no serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACyT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
- 7.5 No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo del CONACyT, o

bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

- 7.6 El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 7.7 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.8 No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquél investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto, cuyo avance técnico y financiero sea menor al 80% al momento de la publicación de resultados.
- 7.9 No se aprobará más de una propuesta de las presentadas por el mismo responsable técnico, ni aquéllas propuestas apoyadas por otro Fondo del CONACYT.
- 7.10 Los convenios de colaboración específicos que no sean requisitados en un plazo máximo de un mes, originará la cancelación del proyecto.

Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el 21 de septiembre 2007 en la página electrónica del [CONACYT](#).

Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo y sus decisiones serán definitivas e inapelables

Mayor información

- 9.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del [CONACYT](#).
- 9.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección electrónica: ayudasinaloa@conacyt.mx o en las oficinas del Conacyt en el Estado, ubicadas en: calle Vicente Riva Palacio #357 Norte interior 5 y 6, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 (667) 715 4102 / 715 4932.

Emitida en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 8 de junio de 2007.